

## Historia y evolución de los discursos de odio a través de su propagación en los medios audiovisuales durante el siglo XX

History and evolution of hate speech through its propagation in audiovisual media during the 20th century

**José Antonio Sánchez-Manzano**

Universidad de Salamanca

jsanchezmanzano@usal.es  <https://orcid.org/0009-0000-1369-3668>

**Patricia Sánchez-Holgado**

Universidad de Salamanca

patriciasanc@usal.es  <https://orcid.org/0000-0002-6253-7087>

**Carlos Arcila-Calderón**

Universidad de Salamanca

carcila@usal.es  <http://orcid.org/0000-0002-2636-2849>

Recibido: 15/05/2024 | Aceptado: 25/06/2024

**Resumen:** Este trabajo aborda distintos aspectos del discurso del odio y su evolución en el tiempo: definiciones, creación y consolidación de estereotipos, y su propagación y arraigo en los medios audiovisuales durante el siglo XX. Para ello se lleva a cabo una revisión bibliográfica de carácter histórico con especial énfasis en Europa, tomando como ejemplo dos casos de estudio paradigmáticos —Alemania nazi y España franquista— para identificar los aspectos más importantes asociados al discurso de odio en el contexto de regímenes de ideología extremista y analizar en qué modo fueron el caldo de cultivo y la justificación para la comisión de campañas de desprestigio y represión contra determinadas personas y colectivos mediante los medios de comunicación y, en ocasiones, crímenes contra la humanidad. Este trabajo demuestra que resulta crucial abordar el discurso de odio desde una perspectiva histórica para comprender su complejidad y trabajar hacia un futuro más inclusivo y respetuoso para todas las identidades y comunidades.

**Palabras clave:** discurso de odio; períodos históricos; historia audiovisual; ideología extrema; radicalización.

**Abstract:** This work addresses different aspects of hate speech and its evolution over time: definitions, creation, and consolidation of stereotypes, and its spread and roots in audiovisual media during the 20th century. To this end, a historical bibliographic review is carried out with special emphasis on Europe, taking as an example three paradigmatic case studies —Germany and Spain— to identify the most important aspects associated with hate speech in the context of regimes of extremist ideology and analyze how they were the breeding ground and justification for the commission of smear campaigns and repression



CC BY-NC-SA 4.0

<http://cuadernosdelaudiovisual.es/ojs/index.php/cuadernos> | ISSN: 2952-6094 | e-ISSN: 2952-6116

### Cómo citar:

Sánchez-Manzano, J.A., Sánchez-Holgado, P., Arcila-Calderón, C. (2024). Historia y evolución de los discursos de odio a través de su propagación en los medios audiovisuales durante el siglo XX. *Cuadernos del Audiovisual del Consejo Audiovisual de Andalucía*, (12), 49-73. <https://doi.org/10.62269/cavcaa.33>

against certain people and groups through the media and, sometimes, crimes against humanity. This work demonstrates that it is crucial to address hate speech from a historical perspective to understand its complexity and work towards a more inclusive and respectful future for all identities and communities.

**Keywords:** hate speech; historical periods; audiovisual history; extreme ideology; radicalization.

## 1. Introducción

En un contexto marcado por la coyuntura de crisis socioeconómica, sanitaria, medioambiental y de valores, además de por los conflictos armados como el de Ucrania y Palestina, en la última década se ha visto cómo nuevos actores políticos que sacan partido de la polarización y propagan discursos extremistas han emergido y se han instalado en países de todo el mundo. Simultáneamente, la proliferación de las plataformas digitales, en especial de las redes sociales, ha contribuido significativamente al incremento del discurso de odio (Bartlett *et al.*, 2014) y, con ello, a un potencial aumento de la discriminación y de los ataques a grupos minoritarios y colectivos vulnerables.

A pesar de la controversia respecto a la concepción del término discurso de odio (Moreno y Morales, 2022) y de no existir una definición jurídica internacional, la Organización de las Naciones Unidas describe el discurso de odio como «toda manifestación que incite a la discriminación, la hostilidad o la violencia contra una persona o un grupo de personas por motivos de su origen étnico, nacional, religioso o lingüístico, su género, orientación sexual o discapacidad» (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2024).

La revolución tecnológica de finales de los años sesenta, el desarrollo de Internet desde finales de los noventa y, especialmente, la reciente aparición y rápida expansión de las redes sociales han tenido un hondo impacto en la economía y la cultura, transformando los modos en que nos relacionamos, informamos y comunicamos. Desde sus inicios, el uso de la red y las plataformas para la auto comunicación de masas (Castells, 2009) fue concebido por muchos ciber utópicos como un instrumento de progreso con un gran potencial para la masificación del acceso a la información, a la expresión y a la cultura (Díaz, 2017). De hecho, la conectividad, rapidez e inmediatez de los social media han propiciado la generación de redes transnacionales de intercambio de ideas, recursos y comportamiento.

Este nuevo paradigma comunicativo, no obstante, también implica unos riesgos. La gran difusión, el difícil rastreo y el anonimato —que da lugar a un efecto de desinhibición (Suler, 2004)— favorecen la creación y difusión de mensajes hostiles, denigrantes y amenazantes hacia individuos y colectivos por razón de su ideología o condición (Mondal *et al.*, 2017). Dado el enorme impacto que puede llegar a causar la exposición prolongada al lenguaje nocivo a nivel emocional o psicológico (Ștefăniță y Buf, 2021), así como posibles consecuencias en el comportamiento social, tales como la radicalización política, la perpetuación de estereotipos discriminatorios o el desencadenamiento de actos violentos (Abuín-Vences *et al.*, 2022 y Bilewicz y Soral, 2020), la producción, promoción y propagación de los discursos de odio presentan para la academia y los organismos gubernamentales una problemática social y política real (Martínez y Sánchez, 2023).

El reciente interés por este fenómeno lo vemos reflejado en el incremento de la cobertura mediática, en la transversalidad entre distintos campos del conocimiento y en el aumento constante e interdisciplinariedad de la producción científica desde el año 2014 (Paz *et al.*, 2020). Igualmente, en los últimos años se han desarrollado y promocionado importantes proyectos a nivel europeo que pretenden contribuir a paliar los efectos negativos de los mensajes nocivos en la red. Por ejemplo, el proyecto PHARM, coordinado por el Observatorio de Contenidos Audiovisuales (OCA) de la Universidad de Salamanca, nació con el objetivo de vigilar y modelar el discurso de odio contra los refugiados y los migrantes en Grecia, Italia y España para predecir y combatir los delitos de odio y también contrarrestar sus efectos utilizando técnicas de vanguardia, así como el periodismo de datos y la persuasión narrativa.

Con relación a los trabajos más citados, estos abarcan diversos aspectos del discurso de odio, a la vez que aluden a un amplio abanico de áreas y temas. Junto con el área jurisprudencial, los estudios de comunicación y las ciencias sociales, las ciencias de la computación se sitúa entre las principales investigaciones académicas (Ramírez *et al.*, 2022). La cantidad y el tipo de datos que podemos recopilar, así como la capacidad de procesamiento a la que tenemos acceso, han aumentado drásticamente en las últimas décadas. De este modo, la mejora de los recursos computacionales nos permite formular preguntas que antes no podíamos responder (Van Atteveldt *et al.*, 2022).

Sin embargo, algunas investigaciones (Slagle, 2009; Shepherd *et al.*, 2015) sugieren que los estudios de Historia podrían proporcionar un análisis explicativo más completo del discurso de odio y ayudar a demostrar cómo los prejuicios y estereotipos se tornaron en narrativas de ataque a la otredad utilizando todos los canales de comunicación a su alcance y de qué manera evolucionaron en el tiempo. Además, según Wodak (2002), la confluencia existente en el discurso de odio de temas altamente complejos como el populismo, el antisemitismo y el racismo, entre otros, demanda una reflexión sobre los factores sociopolíticos y de los propios discursos políticos, pero también de su evolución diacrónica.

Si bien Internet y las redes sociales representan el núcleo principal de los estudios del discurso del odio en el campo de la comunicación debido al cambio de paradigma que supone y a su gran relevancia social, no nos encontramos ante un fenómeno actual. La historia puede mostrarnos cómo el odio ha estado siempre presente en el pasado y puede ayudarnos a interpretar el momento actual en el que nos encontramos. «Odios ancestrales son provocados, promovidos y propagados con nuevas herramientas» (Martín Jiménez, 2023).

Con todo, este trabajo pretende abordar distintos aspectos del discurso del odio y su evolución en el tiempo: definiciones, creación y consolidación de estereotipos, y su propagación y arraigo en los medios audiovisuales durante el siglo XX. Para ello se llevará a cabo una revisión bibliográfica de carácter histórico con especial énfasis en Europa, tomando como ejemplo dos casos de estudio paradigmáticos —Alemania y España— para identificar los aspectos más importantes asociados al discurso de odio en el contexto de regímenes de ideología extremista y analizar en qué modo fueron el caldo de cultivo y la justificación para la comisión de campañas de desprestigio y represión contra determinadas personas y colectivos y, en ocasiones, crímenes contra la humanidad.

## 2. El discurso de odio

### 2.1. Conceptualización del discurso de odio

El discurso de odio se comprende en la actualidad como cualquier forma de comunicación que promueva, incite o justifique la discriminación, la hostilidad o la violencia contra individuos o grupos con base en características como la raza, la etnia, la religión, la orientación sexual, la identidad de género, entre otros. Este tipo de discurso puede manifestarse en diversas formas, desde discursos públicos y escritos, mediante cualquier canal de comunicación, hasta comentarios en línea y mensajes en redes sociales (ONU, 2024).

Después de la Segunda Guerra Mundial, la conceptualización del discurso de odio se ha desarrollado en el contexto de los derechos humanos y la lucha contra la discriminación. El Holocausto y otros genocidios se recuerdan como tragedias profundamente impactantes que surgieron en parte debido a la propagación del odio y la intolerancia. Además, como indican Arce-García y Menéndez-Menéndez (2023), todos estos mensajes intolerantes están fuera de los aceptados por la libertad de expresión y son directamente contrarios a esta. Galdámez Morales (2022) explica este posicionamiento añadiendo que, si se actúa de forma pasiva con la discriminación y la intolerancia, el resultado conducirá a la desaparición de la tolerancia y la destrucción de la sociedad en sí misma. Esto ha llevado a un mayor reconocimiento de la importancia de combatir los discursos de odio, entendidos como una amenaza para la paz y la seguridad, y como parte de la prevención de atrocidades masivas.

Tal como afirma Alonso Pascual (2003), algunas ideologías radicales contribuyen a consolidar ideas y actitudes no democráticas, reafirmando convicciones absolutistas o fanatizadas. Estas expresiones ideológicas facilitan la deformación del pensamiento, en la que con frecuencia incurren los radicales. El «sesgo egocéntrico» al que puede inducir el radicalismo que identifica los postulados extremos de uno mismo como los únicos válidos alimenta la confrontación con los otros (Beck, 2003, p. 126). Por ello, las ideologías radicales favorecen el desarrollo de un pensamiento dicotómico o primario, que presenta la realidad en términos absolutos, reduciendo selectivamente la información a unas pocas categorías, exagerando algunas características, mientras se minimiza o prescinde de otras que presentarían la realidad de un modo menos distorsionado (Beck, 2003, p. 128).

La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 estableció un marco internacional para proteger los derechos fundamentales de todas las personas, y esto incluye el derecho a vivir libres de discriminación y de incitación al odio, evitando la escalada en la pirámide del odio que ha llevado a la violencia directa en determinadas épocas de la historia (figura 1). En Europa, en particular, la experiencia ha llevado a la adopción de leyes y políticas para combatir el discurso de odio y promover la tolerancia y la diversidad. Organizaciones como la Unión Europea y el Consejo de Europa han desarrollado directrices y recomendaciones para abordar este problema, y muchos países tienen leyes específicas que prohíben la incitación al odio y la discriminación (ONU, 1948).

**FIGURA 1.***Pirámide del odio: de la violencia cultural a la directa.*

Fuente: Ajuntament de Barcelona. Disponible en: [Según esta recomendación, el discurso de odio se define como cualquier forma de expresión que propague, promueva o justifique el odio, la discriminación o la violencia contra individuos o grupos con base en características como la raza, el color, la religión, la ascendencia nacional o étnica, o la orientación sexual. También incluye el llamado al odio o a la violencia contra dichos grupos \(Consejo de Europa, 1997\). Esta definición abarca una amplia gama de expresiones, incluidas las manifestaciones verbales, escritas o simbólicas que denigran o estigmatizan a determinados grupos de personas. Sin embargo, también reconoce la importancia de proteger la libertad de expresión y establece que las medidas para combatir el discurso de odio deben ser proporcionales y respetar los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad.](https://ajuntament.barcelona.cat/bcnvsodi/es/que-es-el-discurso-de-odio/Situándonos en el ámbito europeo, la Recomendación del Consejo de Europa del 30 de octubre de 1997 es la que inicialmente proporciona una definición y un marco jurídico para abordar el discurso de odio, además de que establece pautas para que los Estados miembros tomen medidas para prevenir y combatir el discurso de odio, garantizando al mismo tiempo la protección de la libertad de expresión.</a></p>
</div>
<div data-bbox=)

El discurso de odio implica promover mensajes que fomenten el rechazo, la humillación, el acoso, el descrédito y la estigmatización de personas o grupos sociales. Incluye cualquier tipo de expresión que propague, promueva o justifique el odio y la intolerancia hacia la otredad (Consejo de Europa, 1997). De este modo se considera discurso de odio aquél que expresa, defiende, fomenta, promueve o incita al odio hacia un grupo de personas que se distinguen por unas características particulares. Implica hostilidad, rechazo, un deseo de dañar o destruir, un deseo de apartar al grupo objetivo

de nuestro camino, una declaración de guerra silenciosa o ruidosa, y pasiva o activa contra él (Bhikhu Parekh, 2006).

Basándose en la Recomendación Rec(97)20 sobre el «discurso de odio», la Recomendación Rec(97)21 sobre los medios de comunicación y el fomento de una cultura de tolerancia y la Recomendación de Política General n.º 15 sobre la lucha contra el discurso de odio de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, se ha ampliado y complementado la normativa con la Recomendación Rec(16)22 para tomar en consideración al entorno *online*. Con base en ella se define de nuevo el discurso de odio como el:

[...] fomento, promoción o instigación [...] del odio, la humillación o el menosprecio de una persona o grupo de personas, así como el acoso, descrédito, difusión de estereotipos negativos, estigmatización o amenaza con respecto a dicha persona o grupo de personas y la justificación de esas manifestaciones por razones de «raza», color, ascendencia, origen nacional o étnico, edad, discapacidad, lengua, religión o creencias, sexo, género, identidad de género, orientación sexual y otras características o condición personales (Consejo de Europa, 2015).

## 2.2. Concepto de delito de odio y su comisión a través del discurso

El delito de odio se refiere a un crimen cometido contra una persona o grupo debido a su pertenencia a una categoría protegida, como la raza, la religión, la etnia, la orientación sexual, la identidad de género, entre otros. Estos crímenes van más allá de atacar a una persona individualmente; tienen la intención de dañar o intimidar a toda la comunidad a la que pertenece la víctima y enviar un mensaje de odio y discriminación.

El discurso de odio, como hemos indicado previamente, se refiere a cualquier forma de expresión que promueva, incite o justifique la discriminación, la hostilidad o la violencia contra individuos o grupos con base en características como la raza, la religión, la etnia, la orientación sexual, entre otros. Este tipo de discurso puede manifestarse en diversas formas, desde discursos públicos y escritos hasta comentarios en línea y mensajes en redes sociales.

La interpretación del discurso de odio como delito implica que serán castigadas las personas que «públicamente fomenten, promuevan o inciten directa o indirectamente al odio, hostilidad, discriminación o violencia contra un grupo, una parte del mismo o contra una persona determinada por razón de su pertenencia a aquél [...]», así como quienes «públicamente nieguen, trivialicen gravemente o enaltezcan los delitos de genocidio, de lesa humanidad o contra las personas y bienes protegidos en caso de conflicto armado, o enaltezcan a sus autores, cuando se hubieran cometido contra un grupo o una parte del mismo, o contra una persona determinada por razón de su pertenencia al mismo [...]» (Ley Orgánica 10/1995).

La comisión de un delito de odio a través del discurso de odio implica que el discurso en sí mismo incita a la violencia o al odio hacia un grupo protegido y luego se traduce en un acto criminal. Por ejemplo, si alguien difunde mensajes que incitan al odio contra personas de una determinada religión y luego alguien ataca físicamente a miembros de

esa religión, el discurso de odio podría considerarse un factor contribuyente al crimen y aumentar la gravedad de la situación legalmente.

El delito de odio es cualquier infracción penal, incluyendo infracciones contra las personas o las propiedades, donde la víctima, el local o el objetivo de la infracción se elija por su, real o percibida, conexión, simpatía, filiación, apoyo o pertenencia a un grupo tipificado. Además, para ser considerado un grupo, debe estar basado en alguna característica común de sus miembros, como su raza real o perceptiva, el origen nacional o étnico, el lenguaje, el color, la religión, el sexo, la edad, la discapacidad intelectual o física, la orientación sexual u otro factor similar (Díaz López, 2018).

En España, las categorías de odio reconocidas en el código penal son: racismo / xenofobia; orientación sexual; ideología; razones de género; creencias religiosas; antisemitismo; aporofobia; anti-gitanismo; discapacidad; discriminación generacional; y discriminación por enfermedad (Ministerio de Interior, 2021).

No todos los discursos de odio se traducen necesariamente en delitos de odio, sin embargo, el discurso de odio puede contribuir a crear un clima social que facilite la comisión de crímenes motivados por el odio. Por lo tanto, la prevención y la lucha contra el discurso de odio son importantes no solo por razones éticas sino también para prevenir la violencia y proteger los derechos fundamentales de todas las personas.

### 2.3. El papel de los medios de comunicación en la propagación del discurso de odio

Los medios de comunicación desempeñan un papel crucial en la propagación y amplificación del discurso de odio. A través de diversas plataformas, como la televisión, la radio, los periódicos, las páginas web y las redes sociales, los medios pueden difundir mensajes que promuevan la discriminación, la hostilidad o la violencia hacia grupos específicos. No lo propagan de manera directa, pero sí generan procesos que afectan al incremento del odio. «Aunque medios como la prensa, la radio y la televisión también pueden generar discurso de odio directamente, es particularmente relevante su contribución a crear un clima social propicio a este tipo de discurso, principalmente a través de su facultad para configurar la agenda pública (qué es noticia) y para generar, normalizar o reafirmar estereotipos y prejuicios con el tratamiento que hacen de la diversidad» (Observatorio del discurso de odio en los medios, 2024).

Por ejemplo, algunos medios pueden perpetuar estereotipos negativos sobre ciertos grupos étnicos, religiosos o sociales, lo que puede alimentar el prejuicio y la animosidad hacia esas comunidades (García González, 2022). Del mismo modo, los comentarios de los presentadores o los debates en programas de noticias pueden normalizar el discurso de odio y hacer que parezca aceptable o legítimo (Niñoles y Ortega-Giménez, 2020). Además, los medios de comunicación tienen un alcance masivo y pueden influir en las opiniones y actitudes de la sociedad en general. Cuando los mensajes de odio se difunden a través de estos medios, existe el riesgo de que se normalicen y se internalicen, lo que puede conducir a un aumento de la intolerancia y la violencia en la sociedad (Martínez-Rolán *et al.*, 2024).

Es importante reconocer que la libertad de expresión es un principio fundamental en cualquier sociedad democrática, y los medios de comunicación desempeñan un papel vital en la promoción de ese principio. Sin embargo, esta libertad también conlleva una responsabilidad ética y social. Los medios deben actuar con sensibilidad y responsabilidad al informar sobre temas sensibles y evitar contribuir a la propagación del discurso de odio.

La relación entre los mensajes de odio y los medios de comunicación es compleja y multifacética. Si bien los medios tienen el potencial de promover la inclusión y la diversidad, también pueden ser utilizados como plataformas para difundir el odio y la intolerancia. Es fundamental que los medios de comunicación trabajen en armonía con los principios éticos y los estándares profesionales para evitar contribuir a la propagación del discurso de odio y promover en su lugar un discurso más inclusivo y respetuoso.

Si el discurso del odio está cada vez más presente en la sociedad es principalmente debido al impacto que ha causado Internet y, en concreto, las redes sociales en la forma de comunicarnos y debatir públicamente. Cuando esos delitos de odio se llevan a cabo a través de la Red, produciendo ideas, símbolos, lemas, actitudes y conductas que menosprecien, ataquen y humillen a otros grupos y personas por sus atributos característicos, se denomina odio *online* o ciberodio (Moretón, 2012). El ciberodio se produce y propaga de manera masiva y descontrolada en redes sociales por múltiples factores, y requiere de enfoques y soluciones específicas (Bustos Martínez *et al.*, 2019).

Varios de los factores que conforman las interacciones sociales en el entorno digital han creado una tendencia hacia estos discursos intolerantes y peligrosos. Factores como el anonimato, la ausencia de consecuencias, la falta de moderación o filtro crean, a menudo, un entorno hostil para muchas personas, entre los que se suelen encontrar las mujeres o las personas de grupos sociales vulnerables. La correlación entre el concepto de discurso del odio y el de «trastorno de la información» (*information disorder*), está influenciado por la desinformación y las noticias falsas. Ambos conceptos tienen características comunes, como son el uso de prejuicios, estereotipos, falta de información empírica y cualificada, y las estrategias de deshumanización, pero su conexión va más allá hasta el punto de «conformar una relación simbiótica en la creación de narrativas de desinformación duraderas y efectivas» (Carratalá, 2023, p. 4).

La participación *online* está profundamente dañada por la existencia de *trolls*, campañas organizadas con fines espurios e influencia de sistemas interesados en favorecer climas de opinión, como las granjas de *bots*, los *cyberlobbies* o la proliferación de *influencers* que se convierten en líderes de opinión aun cuando sus afirmaciones no tengan veracidad alguna demostrada (Arce-García y Menéndez-Menéndez, 2023). También destacan la presencia de mensajes hostiles, teorías de conspiración y una fuerte polarización en la mayoría de las interacciones y debates políticos en redes sociales.

Una gran parte de la literatura académica sobre el impacto de las redes sociales en el debate público, la polarización y los discursos de odio se centra en la red social Twitter. Esto se debe a varias razones, en primer lugar, como apuntan Arce-García y Menéndez-Menéndez (2023), se trata de una plataforma con una gran capacidad de viralización, con una gran velocidad para comunicarse y extender el mensaje, además de estar centrada en el formato de texto e información, lo que la convierte en la opción predilecta para la comunicación política y discursos sociales. Por otra parte, tanto en el caso de

España como en el resto de los países, Twitter se ha convertido en un gran canalizador de la opinión pública, así como de desinformación populista. La utilización de *hashtags*, comunidades identitarias y la fuerte polarización generan cámaras de resonancia que fomentan la difusión de los discursos de odio, gracias también a la carencia de barreras que sí están presentes en otros espacios de la sociedad.

### 3. Historia del discurso de odio

El odio es una emoción consustancial al ser humano que ha fascinado a pensadores y escritores de todos los tiempos. No obstante, en una de sus citas más célebres, Nelson Mandela nos recuerda que «nadie nace odiando a otra persona por el color de su piel, su origen o su religión. La gente tiene que aprender a odiar». Paradójicamente, Averroes, filósofo, matemático y médico andalusí musulmán, planteaba allá por el siglo XII que la primera condición para aprender a odiar es ignorar, pues «la ignorancia lleva al miedo. El miedo al odio. Y el odio lleva a la violencia». Así pues, si el odio precede a la violencia y la principal clave en el adoctrinamiento del odio es el miedo, «quien controla el miedo de la gente se convierte en el amo de sus almas» (Maquiavelo, 2010).

El miedo puede funcionar de tres maneras distintas: directa, sin mediación ninguna; a través de los discursos; o en las acciones que tienen su origen en el propio miedo (Bourke, 2005). Existen numerosos ejemplos que prueban cómo, tanto en la actualidad como en el pasado más remoto, el poder ha necesitado infundir el terror mediante diferentes mecanismos —violentos o no— con el propósito de someter y controlar a las masas (Moreno y Morales, 2016). A fin de cuentas, además de por la esperanza, el ser humano se mueve principalmente por el miedo. Este le empuja a huir o a adherirse a una lucha contra un enemigo que ponga en riesgo su identidad o supervivencia (Pinilla, 2023). Y en caso de no existir, esa amenaza o enemigo antagonista hay que inventarlo. Siguiendo esta lógica, la fobia, que según el *Diccionario de la RAE* es la «aversión exagerada a alguien o a algo», en el caso de ser infundida, podría definirse como un miedo irracional hacia determinadas situaciones o personas que puede guiar y desembocar en el rechazo.

A este respecto, de acuerdo con la teoría de la psicología social del prejuicio, Allport (1954) señala mediante su «pirámide del odio» que las actitudes de rechazo, debido a la tendencia del ser humano por desarrollar procesos de reducción de sus experiencias, comienzan con un prejuicio o estereotipo que, al llegar al discurso del odio y su divulgación mediática, pueden evolucionar a otras formas de violencia como la discriminación o incluso la aniquilación de un colectivo.

Por su parte, Van Dijk (1993), en su trabajo acerca de algunos aspectos discursivos del papel de las élites y las instituciones en la producción y reproducción del racismo en las sociedades europeas, indica que la discriminación se manifiesta en el lenguaje a través de la «exclusión, degradación y estigmatización de grupos y personas», y esto, a su vez, se relaciona con la construcción de identidades sociales y políticas. Es decir, para comprender la existencia de estos mensajes que incitan al rechazo, el miedo o el odio es necesario tener en cuenta el sentimiento de pertenencia a una comunidad que elogia y urge a este tipo de actitudes (Bustos Martínez *et al.*, 2019). En la misma línea, Bauman

(2004) apunta que los discursos generalizadores y discriminatorios —característicos del discurso de odio— suelen basarse en la lógica binaria inclusión y exclusión donde se establecen fronteras entre «nosotros» y «ellos», y, por ende, se fabrica una imagen negativa del «otro» (Consejo Nacional de Televisión, 2023).

Según lo expuesto anteriormente, hoy en día presenciamos una efervescencia de movimientos y partidos políticos en todo el mundo que ponen en práctica y explotan los recursos que articulan los aspectos más relevantes asociados al discurso de odio. No obstante, este giro autoritario global —de los EE.UU. a Europa, pasando por Nicaragua, Oriente Medio, Filipinas o Myanmar— es la versión renovada de un fenómeno muy viejo, una constante histórica (De Lucas, 2021).

Del mismo modo que la actual polarización social y política ha ido de la mano del rápido desarrollo de las redes sociales, permitiendo con ello a millones de prosumidores visualizar, crear y compartir emociones y sentimientos (Ramírez *et al.*, 2022), los diferentes regímenes de ideología extremista surgidos en Europa a lo largo del siglo XX encontraron en la optimización de los medios audiovisuales un aliado fundamental en su objetivo de diseminar el miedo y el odio necesarios para garantizar la movilización y fidelidad de sus pueblos. Sin embargo, los totalitarismos tampoco fueron los primeros. «La historia de la humanidad muestra numerosos episodios en los que diferentes minorías, personas y colectivos han sido víctimas de campañas con el objeto de agitar el desprestigio y animadversión hacia ellos y, en ocasiones más extremas, justificar su exterminio físico» (Cáceres Zapatero *et al.*, 2022, p. 1).

### 3.1. Período clásico y evolución a lo largo de los siglos

Hace más de dos mil años, en la antigua Grecia, donde se evidenciaba un fuerte sentido de supremacía étnica y cultural, más allá de la negativa consideración que se tenía por la mujer (Santamaría Canales, 2017) y el particular desprestigio que se tuvo hacia las relaciones homosexuales —la relación pederasta era socialmente aceptada mientras que entre dos adultos libres era objeto de burla y ataque homófobo— (Ruz, 2023), la animadversión contra extranjeros, esclavos y « bárbaros» estaba a la orden del día y era reflejada y propagada en discursos políticos y literarios. Esos discursos, tanto el «oficial» de la ciudad democrática —comúnmente orales y populares— como el divergente —difundidos normalmente por escrito entre pequeños círculos— (Paiaro, 2017), se empleaban estrategias retóricas de argumentación como la metáfora, la sinécdoque y la metonimia. Ya entonces, en los textos clásicos, se afirmaba que ser griego era opuesto a la posibilidad de reflejarse con el otro, con el bárbaro, y que el enemigo no era alguien a quien se deteste por antipatía, sino un conjunto de personas. «El enemigo era público y no privado» (Donoso Johnson, 2018).

Durante la Edad Media, el odio era la norma y se expresó principalmente en forma de persecución religiosa. A diferencia del Imperio romano, que toleraba tanto la sátira como a los dioses ajenos, se produjo un choque de trenes entre las religiones monoteísta. Cada pueblo era el elegido por Dios y el diferente convertido en un hereje o un animal (Adanti, 2023). Los judíos, que tienen una larga tradición como chivos expiatorios, eran

a menudo blanco de acusaciones, lo que fomentó la marginación, la hostilidad y la violencia contra ellos.

A modo de ejemplo, cabe resaltar los libelos de sangre, infanticidios con fines rituales falsamente atribuidos a los judíos por las más altas esferas de la sociedad de entonces y que solían preceder a persecuciones antisemitas (Bemporad, 2021). Es un antecedente de lo que hoy conocemos como *fake news* y un buen ejemplo de las consecuencias que estas pueden llegar a tener en la difusión y recepción del discurso de odio en colectivos estigmatizados y vulnerables (Blanco y Arcila, 2019). En este caso, la comisión de las campañas llevó en última instancia a la expulsión de los judíos de diversos países europeos.

Según Bemporad (2021), en su libro *Blood Libel, Teter* revela de un modo magistral el origen, la evolución y la manipulación de la narrativa del libelo de sangre desde el siglo XII al siglo XVIII, así como aclara el modo en que un rastro documental compuesto de libros, documentos, informes y fotografías, entre otros, ayudaron a difundir y validar las falacias. El hecho de que los documentos tuvieran la firma y el sello de líderes religiosos y políticos, abogados y médicos hizo que la historia del infanticidio ganase crédito y fuera percibida como elogiada.

Además, hasta mediados del siglo XV los niveles de alfabetización en gran parte del territorio europeo eran ínfimos. La reproducción y difusión de conocimientos se encomendaba a la Iglesia católica, permitiéndosele que llevara a cabo la censura y que seleccionara los temas de los que se hablaba o no. Sin embargo, a partir de 1440, la invención de la imprenta moderna supuso un cambio a nivel histórico, cultural e intelectual (Sánchez Cobos, 2007). Con el paso de los años, los textos fueron mucho más accesibles y asequibles y hubo libertad para imprimir libros de distintas temáticas, lo que impulsó la difusión de conocimientos e ideas contrarias al poder absoluto de la Monarquía y la Iglesia (Armillas Vicente, 2013). Así, la imprenta y posteriormente la colonización de América marcaron el inicio de la Edad Moderna y allanaron el camino del movimiento renacentista y de las doctrinas liberales (Eisenstein, 1994).

El liberalismo, que en sus inicios y posterior evolución defendía la libertad individual, la iniciativa privada, el libre mercado y la tolerancia, fue calando al mismo tiempo que se iban conquistando territorios en América y se desarrollaba la esclavitud como forma de adquirir mano barata para el desarrollo económico. En la *chatel racial slavery* el esclavo de color y su descendencia se reducía a un objeto que se adquiría en propiedad (Kete Asante, 2007). Resulta paradójico que la circunstancia indispensable para el surgimiento del racismo fuera el concepto de la igualdad de todos los humanos (Fredrickson, 2002); o que el filósofo liberal Locke fuese accionista de la *Royal African Company*, una de las principales organizadoras de la trata de negros (Losurdo, 2007), «siendo imposible imaginar una mayor forma de intolerancia y una negación más extrema de la libertad individual» (Sevè, 2013).

La esclavitud contó, entre otros, con el apoyo de la Escuela de Salamanca, una de las principales corrientes de pensamiento de la época. Entre sus muchos argumentos destacaban, por un lado, el de aceptar como moralmente bueno aquello que es de uso común o, por otro lado, justificar un mal bajo el supuesto de que de él se deriva un bien (Mañón Garibay, 2013). Este último argumento se relaciona con la emergencia de

un pensamiento estrictamente económico respecto al comercio de esclavos negros africanos hacia América, ocultando de este modo los problemas relacionados con la moral (Iborra Mallent y Valdés Guerrero, 2020).

Aparte de una mayor difusión de conocimientos e ideas humanistas, y la transformación de los sistemas de recopilación, almacenamiento y recuperación de datos, a principios del siglo XVII, la evolución de la imprenta posibilitó las publicaciones modernas de periodicidad regular, como el primer periódico diario, *Einkommende Zeitungen*, conocido luego por *Diario de Leipzig*, impreso en 1650 en Alemania (Fermín, 2008). Con la creación de la prensa comienza a surgir la opinión pública y con esta la necesidad de justificar el racismo a partir del siglo XVIII (Roca Barea, 2023).

Conforme la sociedad fue asumiendo un mayor compromiso con los principios de la libertad y la igualdad, «el racionalismo ilustrado sustituyó la fe y se adjudicó el mecanismo de la mitología social y la administración de la moral. Se empezaron a justificar el sometimiento, la marginalización y la negación de derechos a ciertos grupos en base a alguna deficiencia que no les permitía ser del todo humanos» (Fredrickson, 2002). Hasta que a mediados y finales del siglo XIX la esclavitud fue abolida legalmente, el racismo científico fue «el método preferido para conciliar las diferencias entre los principios y la práctica» (Tucker, 1994).

Unas diferencias que fueron el germen del odio que llevó a la guerra civil estadounidense. En 1861, siete estados esclavistas del sur con economías basadas en el algodón declararon su secesión de los Estados Unidos para formar los Estados Confederados de América ante el plan de la Unión de abolir la esclavitud en todo el país. En aras de su beneficio económico, lucharon por su derecho a la intolerancia y por la libertad de privar a otros de la suya. Además de las cuestiones morales y económicas asociadas a la esclavitud, cuatro años y cientos de miles de muertos después, esta guerra, según Lastra (2010), permite reflexionar acerca del concepto «nación», uno de los más controvertidos en toda la historia de las ideas políticas. «El nacimiento de la nación americana dependería, en última instancia, de la guerra. Nación es un término tan indisociable del nacimiento como de la muerte violenta» (Lastra, 2010, p. 521).

### 3.2. La Alemania nazi y la cúspide del odio

La historia nos enseña que las crisis y los conflictos acostumbran a aparecer después de un período de crecimiento. Y esto es lo que sucedió en Europa desde el último tercio del siglo XIX hasta principios del siglo XX. Al intenso proceso de industrialización le siguió el surgimiento de grandes empresas, la intensificación del comercio internacional y el aumento demográfico gracias a la mejora de la calidad de vida que ofrecieron las innovaciones científicas y tecnológicas (Pinilla, 2023). Los avances fueron dándose paralelamente de un modo vertiginoso en los medios audiovisuales desde finales del siglo XIX. En apenas una década, se pasó de los primeros diseños experimentales de la radio enviando y recibiendo códigos telegráficos a distancias cortas en 1896 a llevar a cabo a la primera transmisión pública de voces en 1906. Igualmente, desde la primera proyección de cine de los hermanos Lumière, en el sótano de un café de París en 1895,

hasta las primeras superproducciones de cine histórico y épico no pasaron ni dos décadas (Boesche, 2011).

Esta época de prosperidad espoleó la rivalidad entre los imperios en la búsqueda de materias primas y el liderazgo del progreso, y enardecieron los intensos nacionalismos de Estado que alimentaban el odio interétnico. De este cóctel, y a raíz del asesinato en Sarajevo, capital de Bosnia, del heredero de la corona austrohúngara a manos de un joven ultranacionalista serbobosnio, el 28 de junio de 1914, el Imperio austrohúngaro declaró la guerra al Reino de Serbia. Daba comienzo así la Primera Guerra Mundial, que, aunque se desarrolló en Europa, involucró a todas las potencias industriales y militares de la época.

Apenas seis meses después, y en medio de esta atmósfera de odio exacerbado, se estrenó en Los Ángeles la película estadounidense *El nacimiento de una nación* (1915), dirigida por D. W. Griffith. La cinta trata de dos familias amigas que representan el norte y el sur de los Estados Unidos durante la Guerra de Secesión. Según los expertos, se trata un hito en la historia del cine debido a los avances e innovaciones técnicas y la influencia que tuvo en posteriores películas, así como en el desarrollo del cine como arte. Otros la criticaron duramente debido a la representación racista que se hace de los negros sureños como villanos, violadores violentos y amenazas al orden social, así como de su respaldo a la esclavitud y la descripción de héroes del Ku Klux Klan. «Hubo lugares donde la película se prohibió para evitar disturbios y persecuciones, mientras que en otros provocó decenas de linchamientos y castraciones de afroamericanos por parte de los espectadores. La cinefilia tiende a contemporizar respecto al racismo de su autor, pero esa exaltación del odio de Griffith fue la primera muestra del potencial propagandístico del cine» (Memba, 2015). Con todo, esta controversia resultó ser rentable y convirtió a la película en la más rentable durante más de dos décadas.

En 1918, después de cuatro años de contienda, la Primera Guerra Mundial dejó un balance de millones de soldados y civiles muertos y al continente europeo sumido en la desesperanza y en un futuro incierto. En ese contexto de crisis económica y moral, nacieron proyectos políticos y formulaciones ideológicas que, basadas en el odio y la violencia, prometían un nuevo mundo. Para movilizar a las masas y conquistar el poder, las ideologías totalitarias recurrieron a los discursos mesiánicos y personalistas de sus líderes. Además de ilusión, necesitaban de una utopía por la que luchar y un enemigo contra el que hacerlo, pues ponía en riesgo esa utopía y, por ende, la propia supervivencia del grupo (Pinilla, 2023). «En el caso de la Alemania nazi, la ilusión de Hitler, y así lo traslada en sus discursos, es el resurgir de la gran Alemania tras la humillación sufrida en 1918; la lucha por la supervivencia está encarnada en la persecución del homosexual, el judío, del comunista, de todo aquel que amenaza el gran proyecto de redención germana» (Pinilla, 2023, p. 4).

Así, en febrero de 1920, Hitler presentó ante la junta del Partido Nazi un programa de veinticinco puntos en el que, trece años antes de llegar al poder, declaraba públicamente la intención de segregar a los judíos de la sociedad «aria» y revocar sus derechos políticos, legales y civiles (United States Holocaust Memorial Museum [USHMM], s.f.). El cuarto punto decía que solo un camarada nacional puede ser ciudadano. Solo alguien con sangre alemana, sin importar su religión, puede ser

ciudadano. Por tanto, ningún judío puede ser ciudadano (Heiden, 1935). Más adelante, en su libro *Mein Kampf*, Hitler (1925) explicaba su visión racista del mundo. Idealizaba la pureza y la lucha racial.

La estrategia político-propagandística representaba al judío como el principal enemigo y a reunir al resto en torno a él (Pinzón Olarte, 2017), así como la «limpieza» de la sociedad alemana de personas que se percibían como una amenaza biológica a la «salud» de la nación (López Muñoz, 2020). Por ello, el nacionalsocialismo tuvo claro desde sus orígenes que el control de los medios de comunicación era un elemento clave para la construcción de la Nueva Alemania (Martín de la Guardia, 1999). De hecho, los nazis alcanzaron el poder absoluto con la ayuda inestimable de la radio, la prensa y los noticieros cinematográficos. El 30 de enero de 1933, Adolf Hitler fue nombrado canciller, líder del Gobierno alemán, en coalición con otros partidos de derechas. Aunque llegaron a ocupar puestos claves —el Ministerio del Interior y el control policial de Prusia—, en su nuevo gabinete solo hubo dos miembros de su partido, el NSDAP. Menos de un mes después de la toma de su posesión, el 27 de febrero, se desató un incendio en el Reichstag, el edificio del Parlamento alemán en Berlín, que apresuradamente utilizaron para avivar el temor de un «alzamiento comunista» en proceso, lo cual llevó a implantar el estado de emergencia y con él la limitación de las libertades civiles y los derechos democráticos (Anne Frank house, s.f.). Apenas habían pasado dos semanas cuando Hitler nombró a Joseph Goebbels como ministro de Propaganda, dejando claro la fuerza que esta debía tener en su estrategia política, «no solo para dominar la vida de los individuos (biopolítica), sino también para reconocer la superioridad del gobierno de la nación sobre los individuos» (Pinzón Olarte, 2017, p. 141).

Por entonces, Alemania tenía una infraestructura de comunicación bien desarrollada. Cada año se publicaban miles de periódicos diarios y semanales, más que en cualquier otro país. Antes de alcanzar el poder, los nazis controlaban alrededor de un tres por ciento, pero en cuestión de meses destruyeron la prensa libre alemana y fueron copando el espacio con sus medios afines. *Der Stürmer* fue el periódico antisemita de mayor tirada. Se publicó de 1923 a 1945 y entre las muchas campañas de toda índole lanzadas en contra de los judíos se encontraron los libelos de sangre de siglos atrás. Algunas de sus portadas fueron ilustradas con documentos de aquella época. También, a modo de ejemplo, en menos de una década, la editorial Eher oficial del Partido Nazi se había convertido en la más grande de la historia de Alemania (USHMM, s.f.).

FIGURA 2

Periódico Der Stürmer



Fuente: United States Holocaust Memorial Museum.

Además de la prensa, Alemania fue pionera en el desarrollo de la radio y la televisión. Desde sus inicios, los funcionarios del Ministerio de Propaganda entendieron el enorme potencial de los medios audiovisuales y otorgaron subsidios para la fabricación de los «radios del pueblo» (Volksempfänger), dispositivos asequibles que facilitaban su venta. Para 1935, se habían vendido más de un millón de estas radios, convirtiendo a Alemania en el país con la mayor cantidad de radioescuchas en el mundo. La radio alemana difundía los discursos de Hitler en los hogares, fábricas y calles mediante altavoces, extendiendo así su influencia (USHMM, s.f.).

Además, el Ministerio se involucró e invirtió en el desarrollo de la televisión. En 1935, Alemania se convirtió en la primera nación en ofrecer un servicio regular de televisión. Goebbels percibió el potencial propagandístico del nuevo medio, aunque creía que su efectividad radicaba en la experiencia colectiva, como sucedía en el cine o el teatro. Además, a pesar de que continuaron invirtiendo en las mejoras de la televisión, Goebbels no estaba satisfecho con la calidad de la imagen que ofrecía (Welch, 2003).

De hecho, «en uno de sus primeros discursos, Goebbels refería que uno de sus objetivos era crear una *Gleichschaltung*, es decir, una coordinación ideológica entre el Gobierno y el Pueblo Alemán. Para el nacionalsocialismo la cultura se restringía así a ser solamente una herramienta del Estado y el teatro uno de los medios para alcanzar esa coordinación» (Pereira Vinagre, 2016, p. 223). Tal y como muestra Pereira, varios autores afines al régimen hicieron adaptaciones de tragedias griegas. Se aprovechó la plasticidad de los mitos y su interacción con el tiempo presente para defender y motivar ideológicamente los principales valores del III Reich: la justificación de la guerra contra los enemigos y la sumisión y sacrificio del individuo a las exigencias de la Nación. Así pues, la estética y la conexión con el público resultaban fundamental para la transmisión de las emociones.

Al igual que el resto de los medios audiovisuales, la industria cinematográfica alemana se encontraba entre las mayores del mundo, y sus películas recibían elogios internacionales. «La propaganda cinematográfica, entendida como un dispositivo psicopolítica, construyó a la imagen del enemigo judío mediante el fomento de ciertas emociones, tales como, la rabia y el asco» (Pinzón, 2017, p. 139).

Si bien la televisión constituyó un medio de difusión de la ideología política y social del partido nazi, la gran influencia en la propaganda cinematográfica nazi tuvo una gran influencia en las masas en lo que respecta a la construcción de un enemigo al que se le despoja de sus atributos humanos, como ocurrió con la película *El judío eterno* (1940) en la que se recurrió «a la explotación de las cualidades fisionómicas, al contrastar, por ejemplo, primeros planos de caras brutales de los negros con caras de soldados alemanes» (Kracauer, 1961, p. 261).

La propaganda antisemita fue ejecutada a través de tantos medios y con una frecuencia tal que, a pesar de que una gran parte de la población alemana podría no haber respaldado activamente la violencia contra los judíos, el sentimiento de hostilidad hacia esta comunidad se arraigó incluso entre aquellos que no estaban afiliados al partido en el poder, quienes finalmente aceptaban de manera pasiva las sucesivas campañas de desprestigio y violencia en su contra.

### 3.3. El franquismo y la perpetuación del enemigo y la guerra

«Comunismo, fascismo y nazismo fueron las tres grandes amenazas para la democracia liberal en la Europa de entreguerras» (Pinilla, 2023, p. 14). A pesar de sus diferencias, si en algo coincidieron todas fue en el uso del odio como arma política y su determinación a la hora de usar la violencia contra un adversario reconvertido a enemigo que amenazaba los valores y la esencia del Pueblo.

Mientras que en países como Reino Unido o Francia estas amenazas no consiguieron derrocar sus democracias (Del Rey y Álvarez Tardío, 2017), en la Segunda República española (1931-1936), el nulo consenso con el que se inició y la espiral de violencia y odio en la que se vio envuelta la política hizo imposible contener los extremismos (Álvarez Tardío y Villa García, 2010). Desde ambos lados del espectro político se apercibió de esta situación. Por ejemplo, días antes de la sublevación de una parte del Ejército el 18 de julio de 1936, José María Gil Robles, vocal del Bloque Nacional, se dirigía a la Diputación Permanente de las Cortes tras el asesinato de Calvo Sotelo asegurando que «cuanto mayor sea la violencia mayor, mayor será la reacción» (Palomar Baró, 2021). Al mes siguiente, con la Guerra Civil apenas comenzada, Indalecio Prieto, ministro durante la Segunda República, pronunciaba un discurso radiado en el que pedía al Gobierno que no flaqueara, que fuera «la representación, la encarnación, la significación del espíritu que vibra en las calles y en los campos y en los montes donde se pelea», y a sus «camaradas» que no se imitara la crueldad ajena y, ante los excesos del enemigo, se mostrara benevolencia generosa (Gibson, 1986).

Sin embargo, no hubo nada que hacer para que finalmente no se desatase la ira. Y así, después de casi tres años de atroz contienda, el joven general Francisco Franco dio su último parte de guerra en el que proclamaba la victoria del bando nacional y establecía un régimen autoritario y de marcado carácter personalista inspirado en el fascismo, pero sin un programa totalitario (Moradiellos, 2020). Según Moradiellos, a diferencia de Hitler y Mussolini, que eran civiles que asaltaron el Estado, Franco fue un líder militar con prudencia política. En un contexto histórico complejo y de gran volatilidad —a escasos meses de la invasión de Polonia por parte de la Alemania nazi y del comienzo de la Segunda Guerra Mundial—, y con amenazas internas y externas, fue presentado como un líder carismático que, por la gracia de Dios, había vencido al peligro «rojo». De cara a consolidar esta figura se utilizaron todos los recursos disponibles: un ordenamiento «jurídico-constitucional» adaptado a su medida; un control férreo de los medios de comunicación y una cultura oficial dedicada a enaltecer sus hazañas (Moradiellos, 2018).

Bajo el lema «¡Una, grande y libre!» y con los ideales de patria, familia y religión como principios básicos que defender (González, 2014), se inauguraba una dictadura en la que el principal enemigo de la «Nueva España» (Pulpillo, 2014) fue el contubernio judeomasónico-bolchevique que, de acuerdo con su libro *Arquitectos del terror, Franco y los artífices del odio* (2021), Paul Preston describió como «una engañifa, pues apenas había judíos o masones en aquella época». De hecho, hoy en día se sigue debatiendo acerca de la verdadera postura del régimen franquista con respecto a los judíos.

Para la periodista Yolanda Villaluenga, autora del documental *¿Documentos robados?, Franco y el Holocausto* (2014), Franco no fue filosemita ni antisemita; aplicó una política ambigua e interesada, adaptando así el discurso sobre los judíos según las circunstancias. Fue tan inconsistente que permitió que se salvaran vidas o lo contrario. De hecho, «la dictadura en España aplicaba hasta cuatro políticas diferentes respecto a los judíos, explica Villaluenga, dependiendo de si estaban en la península o en el protectorado de Marruecos, o de si eran sefardíes o ashkenazis» (Ansorena, 2014).

Con el paso del tiempo, la violencia surgida durante la Guerra Civil fue gradualmente solapándose a la representación propagandística de los «rojos» (republicanos) como

principales enemigos de la patria. Esta representación deshumanizada se arraigó como un estereotipo en la percepción social gracias al triunfo de la España nacional, y continúa perdurando en el habla diaria (Sevillano Calero, 2007). De este modo, la represión franquista se fundamentó en una «trampa (i)legal» que transformaba en rebeldes a los defensores del legítimo régimen republicano, mientras que los golpistas se erigían en los protectores del orden. Para ello, el régimen franquista estableció una densa legislación que abarcó todos los campos posibles: el económico, el social, el cultural, el ideológico, el político y fue un instrumento de dominación, de humillación y de consenso forzado. «Tan importante era eliminar físicamente al enemigo, como atemorizar y humillar a la población vencida que sobrevivía para que asumiera su lugar en el Nuevo Estado» (Arnabat Mata, 2013).

La maquinaria legal represiva franquista se activó con la Ley de Responsabilidades Políticas de febrero de 1939 y la Causa General de abril de 1940. Mientras los curas supervisaban los valores morales, investigaban el pasado ideológico y político e instruían a los ciudadanos, las fuerzas represivas del Estado perseguían a los cautivos y desarmados rojos. Con sus informes, el clero aprobó el «exterminio legal organizado por los vencedores de la posguerra y se involucró hasta la médula en la red de sentimientos de venganza, envidias, odio y enemistades que envolvían la vida cotidiana de la sociedad española» (Casanova, 2006; 2008).

Al mismo tiempo que se legitimaba la discriminación y represión del enemigo, la cultura oficial se convirtió progresivamente en propaganda y en instrumento de una política de sometimiento y desprecio del otro inculcado mediante los medios audiovisuales, la escuela o el arte (Sternberg y Sternberg, 2008). Un buen ejemplo de ello fue el cine, a través del cual se puede ver, por un lado, «el maniqueo y falso imaginario que la dictadura pretendió instaurar sobre las causas y los responsables de la Guerra Civil española» (Barrenetxea, 2023) y, por otro lado, un aguerrido anticomunismo.

Aunque después vendrían otras muchas, *Raza* (1941) es probablemente la más representativa película de propaganda sobre la Guerra Civil española realizada durante el franquismo. El guion está basado en una novela escrita por el propio Francisco Franco. Fue producida por el Estado, a través del recién creado Consejo de la Hispanidad, y la mayor parte de la trama ofrece la «versión oficial» de la guerra (Crusells, 2011). Además, el hecho de que la película contenga rasgos autobiográficos que corrigen aspectos no tan memorables de la vida de Franco (Gubern, 1977) y el estrecho seguimiento y control de la producción y del proceso creativo muestran no solo la personalidad del caudillo, sino también el cariz que tomará el régimen hasta su muerte en 1975.

Dos años más tarde, en la primavera de 1943, se estrenó en Madrid la exposición ¡Así eran los rojos! *Sobre temas de la retaguardia roja*. Tuvo una significación importante debido a los paralelismos existentes con el mensaje propagandístico anticomunista del resto de exposiciones llevadas a cabo en la Europa fascista y por ser un claro ejemplo de la «propaganda del odio» por su representación de la crueldad del bando republicano (López y Moreno, 2016). La efectividad de las exposiciones de carteles e ilustraciones políticas radicaba en que «la expresividad de las imágenes en ellos contenidas hacia innecesario saber leer o escribir para captar el emotivo mensaje que directamente

enviaban a las retinas» (López y Moreno, 2016, p. 23). El mensaje que se traslada al público puede y debe entenderse como un intento por perpetuar el recuerdo del conflicto y los males del comunismo. Y también de la democracia liberal, si bien tuvo lugar en un momento en el que los aliados estaban cambiando el curso de la guerra. De hecho, después de esta exposición, Franco tuvo que escenificar un giro de la política exterior de España hacia la neutralidad (López y Moreno, 2016).

Paralelamente, en enero de 1943, el *Noticiero Documental* (NO-DO) estrenó su primera proyección. La institución cinematográfica fue el instrumento de propaganda por excelencia de la dictadura y fue obligatoria en todos los cines españoles hasta el año 1976. En sus inicios, los temas más recurrentes fueron las conmemoraciones de la patria y de la Victoria, la Iglesia católica y las visitas de personajes ilustres internacionales. Posteriormente, con el fin de alcanzar una imagen positiva de la españolidad y captar seguidores, se empleó el folclore, los toros o los deportes, entre otros (Van-Zummeren-Moreno y Haro, 2019). La década de los cincuenta fue un período especial. «Leído habitualmente como un período de transición entre el aislacionismo y la autarquía de los 40 y el crecimiento económico de los 60; es, sin embargo, un tiempo donde la ciencia (una imagen de ella construida a escala) y, sobre todo, la tecnología va a suplantar como nuevas «mitologías» a la visión nostálgica del pasado, a los símbolos y emblemas ligados a él y a la parafernalia falangista» (Sánchez Biosca y Tranche, 1997, p. 116).

Aunque únicamente para la ciudad de Madrid, fue en esa década que comenzaron las emisiones regulares de televisión, concretamente el 28 de octubre de 1956. La llegada de la televisión a España se retrasó en comparación con otros países europeos; se debió en parte a la reticencia de Franco hacia las innovaciones y su desconfianza hacia influencias externas. Sin embargo, durante el primer lustro de la década de los sesenta, Franco y el Régimen reconocieron la importancia de establecer conexiones con el exterior y de adaptarse a los nuevos tiempos (Palacio Arranz, 2002). A partir de 1965, Franco fue la estrella de los reportajes del NO-DO, mostrando las bondades del régimen.

#### 4. Conclusiones

No cabe duda de que vivimos en una sociedad cada vez más compleja, diversa y plural en la que el auge del odio hacia la otredad constituye una amenaza para los valores democráticos, la estabilidad social y la paz. Si bien se trata de un fenómeno de estudio reciente que se estimula, amplifica y viraliza debido a los medios digitales, las redes sociales, la posverdad y la polarización, el odio es una emoción que ha existido siempre. Como hemos visto, existen antecedentes históricos que demuestran que el discurso de odio precede a crímenes atroces en masa, entre ellos el genocidio.

Tal y como hemos examinado en este trabajo, existen discursos de odio que han perdurado a lo largo del tiempo, adaptándose a los cambios sociales, políticos y tecnológicos, mientras que otros han surgido como respuestas a problemas contemporáneos. Históricamente, el discurso de odio ha existido en diversas formas y contextos, desde la discriminación racial y étnica hasta la intolerancia religiosa y la

incitación al odio contra grupos minoritarios y colectivos marginados. Así, la perspectiva diacrónica del discurso de odio nos permite entender cómo ha evolucionado este fenómeno con el paso del tiempo, así como identificar patrones y tendencias que pueden ayudarnos a abordarlo de manera más efectiva en el futuro.

Llevando a cabo un análisis retrospectivo podemos observar que, del mismo modo que los regímenes de ideología extremista surgidos durante el siglo XX, antiguas civilizaciones han explotado el binomio miedo y odio como un recurso para garantizar la fidelidad de sus pueblos, así como para justificar y legitimar discursos nocivos y actuaciones violentas contra determinados colectivos. Para ello, en el último siglo, el nazismo en Alemania y el franquismo en España se afanaron por reescribir la historia según sus intereses, evocando y distorsionando acontecimientos del pasado con el fin de insuflar aversión contra algún grupo social reconvertido a enemigo.

Igualmente, en el último siglo, el desarrollo y la optimización de los medios de comunicación de masas y los medios audiovisuales han desempeñado un papel fundamental en la formación de percepciones sociales y la construcción de identidades colectivas, como también han facilitado la rápida propagación del discurso de odio y la perpetuación de determinados roles estereotipados asignados a ciertos grupos sociales. Tal y como proponen Gerbner y Gross (1976) en la teoría del análisis de cultivo, la exposición repetida a ciertos estereotipos y prejuicios en los medios puede llevar a su consolidación en la mente del público. Cuando estos estereotipos se presentan una y otra vez, pueden parecer representaciones precisas de la realidad, aunque estén lejos de serlo.

En la actualidad, este nuevo paradigma comunicacional nos lleva tanto a revisar las teorías clásicas como a tratar de dar nuevos enfoques a distintos campos de estudios para abordar el fenómeno del discurso de odio. De acuerdo con lo visto en este trabajo, antes de la invención de la imprenta, además de a un público reducido, el conocimiento se reducía a los temas que dictaran los poderes absolutistas. A partir del siglo XVII, la aparición de los medios de comunicación posibilitó el surgimiento de la opinión pública, y el poder de determinar qué asuntos poseen interés informativo y cuánto espacio e importancia se les da recayó en más agentes. Ya a mediados del siglo pasado la teoría de la agenda *building* surgió a raíz de una serie de investigadores que comenzaron a estudiar el tipo de interacción que se daba entre la agenda política y la mediática, centrándose en el proceso de construcción de las noticias, los elementos que lo influyen y el modo en que afecta a la agenda pública.

Hoy en día, los medios digitales y las redes sociales han puesto en manos de los ciudadanos la posibilidad de recoger y compartir información, así como de situar en la agenda pública determinadas temáticas o enfoques. Sin embargo, también han dado pie a una democratización del odio. En el presente contexto de política espectáculo, de lo que algunos autores definen como democracia o «gobierno de las emociones» (Camps, 2011) cualquiera es susceptible de consumir, producir, promocionar y propagar de manera rápida y masiva una emoción tan básica y arraigada al ser humano. Por ello, parece conveniente explorar este fenómeno a través de los presupuestos metodológicos de la historia de las emociones, un campo que desde finales del siglo XX ha ido incrementando progresivamente su producción intelectual y su peso en el mundo académico y que

entiende las emociones humanas como constructos sociales y culturales que están sujetos a cambio y evolución a lo largo del tiempo. Como formula Nicole Eustace, este campo de estudio interdisciplinario ofrece herramientas que nos permiten indagar «los procesos mediante los cuales se utilizan las invocaciones de las emociones para provocar acciones políticas».

Teniendo en cuenta todo lo anterior, resulta crucial abordar el discurso de odio desde una perspectiva histórica para comprender su complejidad y trabajar hacia un futuro más inclusivo y respetuoso para todas las identidades y comunidades. El pasado nos revela casos particularmente elocuentes y nos ayuda a entender mejor el paradigmático presente que vivimos; un presente que a muchos invita a reconocer, no sin resignación, que el odio es, por un lado, un mal que difícilmente tenga cura y, por otro lado, que, si no ponemos remedio a través de acciones que contrarresten estos discursos en el ámbito legislativo, educativo o de la comunicación, la historia reiterará sus ciclos y el pasado volverá a ser presente sin que sus dolorosas enseñanzas sean asimiladas.

### Financiación

Este artículo no tiene financiación, siendo un avance parcial del proyecto de Tesis Doctoral del coautor José Antonio Sánchez Manzano.

### Contribución de autoría

- Concepción y diseño del trabajo: José Antonio Sánchez-Manzano, Patricia Sánchez-Holgado y Carlos Arcila-Calderón.
- Búsqueda Documental: José Antonio Sánchez-Manzano, Patricia Sánchez-Holgado y Carlos Arcila-Calderón.
- Análisis e interpretación de la información: José Antonio Sánchez-Manzano, Patricia Sánchez-Holgado y Carlos Arcila-Calderón.
- Redacción, formato y revisión: José Antonio Sánchez-Manzano, Patricia Sánchez-Holgado y Carlos Arcila-Calderón.

## 5. Referencias

- Abuín-Vences, N., Cuesta-Cambra, U. Niño-González, J. *et al.* (2022). Análisis del discurso de odio en función de la ideología: Efectos emocionales y cognitivos. *Comunicar*, 71, 37-48. Disponible en: <https://doi.org/10.3916/C71-2022-03>
- Adanti, D. (2023, 3 de junio). Discurso de odio: el caballo de troya del Código Penal. *El diario.es*. Disponible en: <https://bit.ly/4ah04mh>
- Allport, G. W. (1954). *The nature of prejudice*. Addison-Wesley.
- Alonso Pascual, R. (2013). Ideologías radicales y no democráticas como potenciadores de riesgo para la seguridad nacional. *Cuadernos de estrategia*, 159, pp. 229-268. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/4173184.pdf>
- Álvarez Tardío, M. y Villa García, R. (2010). *El precio de la exclusión. La política durante la Segunda República*. Ediciones Encuentro.
- Anne Frank House (s.f.). *La línea del tiempo completa. 230 acontecimientos importantes antes, durante y después de la vida de Ana Frank entre 1914 y 1980*. Disponible en: <https://www.annefrank.org/es/ana-frank/la-linea-del-tiempo/la-linea-de-tiempo-completa/#143>
- Ansorena, J. (2014). Franco, el amigo de los judíos. *Diario ABC*. Disponible en: <https://bit.ly/4bAumBp>

- Arce-García, S. y Menéndez-Menéndez, M. I. (2023). Inflaming public debate: A methodology to determine origin and characteristics of hate speech about sexual and gender diversity on Twitter. *Profesional de la información*, 32(1). Disponible en: <https://doi.org/10.3145/epi.2023.ene.06>
- Armillas Vicente, J. A. (2013). La imprenta, umbral de la modernidad. *Revista de historia Jerónimo Zurita*, 88, pp. 211-232. Disponible en: <http://opac.regesta-imperii.de/id/2433224>
- Arnabat Mata, R. (2013). La represión, el ADN del franquismo español. *Cuadernos de historia* (Santiago), 39, pp. 33-59. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.4067/S0719-12432013000200002>
- Barrenetxea, I. (2023) Un monstruo viene a verme. La historia de la Guerra Civil que el cine franquista quiso imponernos. *Cuadernos Republicanos*, 114, pp. 79-124.
- Bartlett J. J., Reffin, J., Noelle, R. et al. (2014). Antisocial media. Demos.
- Beck, A. T. (2003). *Prisioneros del odio. Las bases de la ira, la hostilidad y la violencia*. Madrid: Paidós.
- Bauman, Z. (2004). *Modernidad líquida*. Fondo de cultura económica.
- Bemporad, E. (2021). Sobre las palabras y los silencios y lo que nos enseñan sobre la historia y la memoria del libelo de sangre. *Estudios de antisemitismo*, 5(2), pp. 319-329. Disponible en: <https://www.muse.jhu.edu/article/835785>
- Bilewicz, M. y Soral, W. (2020). Hate Speech Epidemic. The Dynamic Effects of Derogatory Language on Intergroup Relations and Political Radicalization. *Political Psychology*, 41, S1, pp. 3-33. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/pops.12670>
- Blanco-Herrero, D. y Arcila-Calderón, C. (2019). Deontología y noticias falsas: estudio de las percepciones de periodistas españoles. *El profesional de la información*, 28 (3), e280308. Disponible en: <https://doi.org/10.3145/epi.2019.may.08>
- Boesche, E. (2011). Historia de la radio, cine, televisión e Internet. *Timetoast*. Disponible en: <https://bit.ly/4aoPWHU>
- Bourke, J. (2005). *Fear: A Cultural History*. Virago.
- Bustos Martínez, L., de Santiago Ortega, P. P., Martínez Miró, M. Á. et al. S. (2019). Discursos de odio: una epidemia que se propaga en la red. Estado de la cuestión sobre el racismo y la xenofobia en las redes sociales. *Mediaciones Sociales*, 18, pp. 25-42. Disponible en: <https://bit.ly/4dHtr3V>
- Cáceres Zapatero, M.D., Makhortykh, M. y Segado Boj, F. (2022). Discurso de odio en comunicación: Investigaciones y propuestas. *Comunicar*, 71, pp. 1-4. Disponible en: <https://www.revistacomunicar.com/index.php?contenido=revista&numero=71>
- Camps, V. (2011). *El gobierno de las emociones*. Herder.
- Carratalá, A. (2023). Disinformation and Sexual and Gender Diversity in Spain: Twitter Users' Response, and the Perception of LGBTQI+ Organisations. *Social Sciences*, 12(4), p. 206. Disponible en: <https://doi.org/10.3390/socsci12040206>
- Casanova, J. (2006). La Iglesia y la represión franquista. *Quadern de les idees, les arts i les lletres*, 169, pp. 34-35.
- Casanova, J. (2008, 30 de noviembre). La Iglesia y la represión franquista. *El País*. Disponible en: <https://bit.ly/3QKTRYM>
- Castells, M. (2009). *Comunicación y poder*. Alianza Editorial.
- Consejo de Europa (1997). Recomendación Rec(97)20 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre el discurso de odio.
- Consejo de Europa (1997). Recomendación Rec(97)21 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre los medios de comunicación y el fomento de una cultura de tolerancia.
- Consejo de Europa (2015). Recomendación n.º 15 de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI).
- Consejo Nacional de Televisión. (2023). *Discurso de odio. Revisión bibliográfica*. Disponible en: <https://bit.ly/44Mj7Uq>
- De Lucas, J. (2021). Sobre autoritarismo y discurso de odio. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, 155, pp. 13-25.

- Del Rey, F. y Álvarez Tardío, M. (eds.) (2017) *Políticas del odio. Violencia y crisis en las democracias de entreguerras*. Tecnos.
- Díaz, M. (2017, 20 de octubre). Las redes sociales como espacio para el discurso nocivo. *Derechos Digitales*. Disponible en: <https://www.derechosdigitales.org/11629/las-redes-sociales-como-espacios-para-el-discurso-nocivo/>
- Díaz López, J. A. (2018). *Informe de delimitación conceptual en materia de delitos de odio*. Ministerio de Interior de España y secretaria de Estado de Seguridad. Disponible en: <https://bit.ly/3R9kMxN>
- Donoso Johnson, P. (2018). La noción de enemigo natural en la historiografía griega del siglo V a.C. *Byzantion nea hellás*, 37, pp. 77-98. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-84712018000100077>
- Eisenstein, E. (1994). *La revolución de la imprenta en la Edad Moderna europea*. Akal.
- Fermín Vílchez, J. (2008). La prensa diaria española cumple 250 años. *Cuadernos de Periodistas*, 13, pp. 131-134. Disponible en: <https://bit.ly/44GyCNk>
- Fredrickson, G. M (2002). *Racism: A Short History*. Princeton University Press.
- Galdámez Morales, A. (2022). Hate Speech and Binary Exclusions in Europe: A Digital and Communicative Approach. *The Age of Human Rights Journal*, 18, pp. 199-220. Disponible en: <https://doi.org/10.17561/tahrj.v18.7024>
- García González, S. (2022). Necropolítica y discursos de odio. Sentimiento antinmigración, vulnerabilidad y violencia simbólica. *Isegoría*, 67(e07). Disponible en: <https://doi.org/10.3989/isegoria.2022.67.07>
- Gerbner, G. y Gross, L. (1976). Living with television: The violence profile. *Journal of Communication*, 26(2), pp. 172-194.
- Gibson, I. (1986). *Queipo de llano: Sevilla, verano de 1936*. Grijalbo.
- González Pérez, T. (2014). Dios, patria y hogar. La trilogía en la educación de las mujeres. *Hispania Sacra*, 66(133), 337-363. Disponible en: <https://doi.org/10.3989/hs.2013.055>
- Gubern, R. (1977). *Raza: un ensueño del general Franco*. Madrid: Ediciones 99.
- Heiden, K. (2013). *A History of National Socialism*. Routledge.
- Hitler, A. (2016). *Mi lucha*. Omnia Veritas Ltd.
- Iborra Mallent, J. V. y Valdés Guerrero, L. R. (2020). El pensamiento económico de la Escuela de Salamanca y la esclavitud negra. *Humanidades: Revista De La Universidad De Montevideo*, 8, pp. 87-117. Disponible en: <https://doi.org/10.25185/8.4>
- Kete Asante, M. (2007, 21 de agosto). Slavery Remembrance Day memorial lecture. *National Museums Liverpool*. Disponible en: <https://bit.ly/3UFAfGx>
- Kracauer, S. (1961). *De Caligari a Hitler: historia psicológica del cine alemán*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica, S.A.
- Lastra, A. (2010). El nacimiento de una nación. *Historia Constitucional*, 11, pp. 519-526, Disponible en: <https://doi.org/10.17811/hc.v0i11.281>
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Artículo 510. *Boletín Oficial del Estado* n.º 281, 24 de noviembre de 1995. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/lo/1995/11/23/10/con>
- López, M. A. y Moreno, A. C. (2016). Imágenes de odio y miedo: ¡Así eran los rojos! Una exposición anticomunista en la España franquista (1943). *Historia del Presente*, 27, pp. 19-33.
- López Muñoz, F. (2020, 3 de mayo). Segunda Guerra Mundial: cómo los atroces experimentos de los nazis dieron lugar al nacimiento de la bioética. *BBC News Mundo*. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-52501865>
- Losurdo, D. (2007). *Contrahistoria del liberalismo*. El Viejo Topo.
- Mañón Garibay, G. J. (2013). Ética y conquista: el discurso de justificación de la esclavitud. *Revista Mexicana de Historia del Derecho*, 1(28). Disponible en: <https://doi.org/10.22201/ijj.24487880e.2013.28.10173>
- Maquiavelo, N. (2010). *El príncipe*. Editorial Akal

- Martin de la Guardia, R. (1999). Propaganda y control social en la Alemania nacional socialista. *Historia Social*, 34, pp. 101-116.
- Martín Jiménez, V. (ed.). (2023). *El discurso de odio como arma política: del pasado al presente*. Comares.
- Martínez-Rolán, X., Sierra, J. y Ring Carlson, C. (2024). Discursos de odio, populismo digital y autoritarismos en red. *Revista Latina De Comunicación Social*, 82(enero). Disponible en: <https://nuevaepoca.revistalatinacs.org/index.php/revista/article/view/2298>.
- Martínez, F. y Sánchez Ceci, P. (2023). Discursos de odio: aportes semióticos para su conceptualización. *Methaodos revista de ciencias sociales*, 11(1). <http://dx.doi.org/10.17502/mrcs.v11i1.672>
- Memba, J. (2015, 3 de marzo). Mala gente hace buen cine. *El Mundo*. Disponible en: <https://www.elmundo.es/cultura/2015/03/03/54f56dd9e2704ee6548b4594.html>
- Ministerio de Interior (2021). Oficina Nacional de Lucha contra los Delitos de Odio. Disponible en: <https://bit.ly/3QMvAlf>
- Mondal, M., Silva, L. A. y Benevenuto, F. (2017, July). A measurement study of hate speech in social media. *Proceedings of the 28th acm conference on hypertext and social media*, pp. 85-94. Disponible en: <https://doi.org/10.1145/3078714.3078723>
- Moradiellos, E. (2018). *Franco, anatomía de un dictador*. Editorial Turner.
- Moradiellos, E. (2020). El franquismo fue una dictadura militar cimentada sobre el nacionalcatolicismo y el fascismo de Falange. *Canal Sur*. Disponible en: <https://bit.ly/3UE4vlj>
- Moreno López, R. y Morales Calvo, S. (2022). Comunicación en redes y discursos de odio en el contexto español. *VISUAL REVIEW. Revista Internacional De Cultura Visual*, 10(1), 1-9. Disponible en: <https://doi.org/10.37467/revvisual.v9.3557>
- Moretón, A. (2012). El «ciberodio», la nueva cara del mensaje de odio: entre la cibercriminalidad y la libertad de expresión. *Revista Jurídica de Castilla y León*, 27, p. 18.
- Niñoles Galvan, A. y Ortega-Giménez, C. (2020). Discurso del odio en radio: análisis de los editoriales de las cadenas COPE y SER tras la llegada del Aquarius a España. *Miguel Hernández Communication Journal*, 11(1), pp. 117-138. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.21134/mhcyj.v11i0.317>
- Observatorio del discurso de odio en los medios (2024). Direcció de Serveis de Drets de Ciutadania i Diversitat de l'Ajuntament de Barcelona. Disponible en: <https://discursodimitjans.media.cat/qui-som/>
- Organización de las Naciones Unidas (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su Resolución 217A (III). Disponible en: <https://bit.ly/3K0hSqO>
- Organización de las Naciones Unidas (2024). *Entender el discurso de odio*. Disponible en: <https://bit.ly/4dUjXmf>
- Paíaro, D. (2017). Discursos y poder (del dêmos). Las construcciones discursivas sobre la «liberación» de Atenas y los enfrentamientos políticos durante la democracia. En: Moreno, A. y Moreno, A. (ed.). *Discurso y poder en Grecia y Roma. Lecturas desde la historia y la literatura*, pp. 9-22. Universidad Nacional de Córdoba.
- Palacio Arranz, M. (2002). Francisco Franco y la televisión. *Revista de estudios históricos sobre la imagen*, 42-43, pp. 72-95.
- Palomar Baró, F. (2021). Gil Robles tras el asesinato de Calvo Sotelo, en el Congreso. *Fundación Nacional Francisco Franco*. Disponible en: <https://bit.ly/3UzWAFm>
- Parekh, B. (2006). Hate Speech. *Public Policy Research*, 12(4), pp. 213-223. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.1070-3535.2005.00405.x>
- Pereira Vinagre, S. (2016). Casandra entre dos mundos: De personaje secundario a protagonista en la Alemania nazi. *TYCHO Revista de iniciación en la Investigación del teatro clásico grecolatino y su tradición*. 4, pp. 223, 238. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10451/24938>
- Pinilla, A. (2023). El discurso del odio y el surgimiento de los totalitarismos en la Europa de entreguerras (1918-1939). En: V. Martín Jiménez (ed.), *El discurso de odio como arma política: del pasado al presente* (pp. 3-18). Comares.

- Pinzón Olarte, I. N. (2017). La construcción cinematográfica del enemigo en la Alemania nazi. *Revista De Psicología Universidad De Antioquia*, 9(2), pp. 139-156. Disponible en: <https://doi.org/10.17533/udea.rp.v9n2a09>
- Preston, P. (2021). *Arquitectos del terror. Franco y los artífices del odio*. Debate.
- Pulpillo Leiva, C. (2014) *Orígenes del franquismo. La construcción de la «Nueva España» (1936-1941)*. CSED Editorial.
- Ramírez García, A., González Molina, A., Gutiérrez Arenas, M. P. et al. (2022) Interdisciplinariedad de la producción científica sobre el discurso de odio y las redes sociales: un análisis bibliométrico. *Comunicar*, 72, pp. 129-140.
- Roca Barea, E. (2023, 21 de diciembre). Racismo científico: el comienzo. *Ethic*. Disponible en: <https://bit.ly/4dytuyW>
- Ruz, S. (2023, 22 de marzo). ¿Había homofobia en la Antigua Grecia? *Psicología y Mente*. Disponible en: <https://bit.ly/4dHU7BK>
- Sánchez Biosca, V. y Tranche, R. (1997). *Los años 50 en NO-DO: de la autarquía al desarrollismo*. Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Sánchez Cobos, M. D. (2007). Los orígenes de la imprenta. *Andalucía en la historia*, 17, pp. 46-51.
- Santamaría Canales, I. (2017). La misoginia en la Antigua Grecia. El odio hacia la mujer en la cuna de la civilización occidental. *Ubi Sunt?*, 29, pp. 52-59.
- Sevè, L. (2013, junio). Amar la libertad, justificar la esclavitud. *Le Monde Diplomatic en español*. Disponible en: <https://bit.ly/4bAZVem>
- Sevillano Calero, F. (2007). *Rojos. La representación del enemigo en la Guerra Civil*. Alianza Editorial.
- Shepherd T., Harvey A., Jordan T. et al. (2015). Histories of hating. *Social media + Society*, 1(2). Disponible en: <https://doi.org/10.1177/2056305115603997> Alianza Editorial.
- Slagle M. (2009). An ethical exploration of free expression and the problem of hate speech. *Journal of Mass Media Ethics*, 24(4), 238-250. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/08900520903320894>
- Ștefăniță, O. y Buf, D.-M. (2021). Hate Speech in Social Media and Its Effects on the LGBT Community: A Review of the Current Research. *Romanian Journal of Communication and Public Relations*, 23(1), 47-55. Disponible en: <https://doi.org/10.21018/rjcp.2021.1.322>
- Sternberg, R. y Sternberg, K. (2008). The nature of Hate. *Cambridge University Press*, pp. 51-109. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/CBO9780511818707>
- Suler, J. (2004). The online disinhibition effect. *CyberPsychology & Behavior*. Disponible en: <http://doi.org/10.1089/1094931041291295>
- Tucker, W. H. (1994). *The science and politics of racial research*. Urbana: University of Illinois Press
- United States Holocaust Memorial Museum [USHMM] (s.f.). *El racismo Nazi*.
- Van Atteveldt, W., Trilling, D. y Calderón, C. (2022). *Computational Analysis of Communication*. Wiley Blackwell.
- Van Dijk, T. A. (1993). *Elite discourse and racism*. Sage Publications.
- Van-Zummeren-Moreno, G. y Haro, R. (2019). No-Do en la construcción de imagen marca país en el primer franquismo (1943-1951). *Revista internacional de relaciones públicas*, 18(IX), pp. 29-52. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.5783/RIRP-18-2019-03-29-52>
- Villaluenga, Y. (dir.). (2014) ¿Documentos robados? Franco y el Holocausto [documental].
- Wodak R. (2002). Friend or foe—The defamation or legitimate and necessary criticism? Reflections on recent political discourse in Austria. *Language & Communication*, 22(4), 495-517. Disponible en: [https://doi.org/10.1016/S0271-5309\(02\)00022-8](https://doi.org/10.1016/S0271-5309(02)00022-8)